Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2025/CO_ASER/0089

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente: **2025/CO_ASER/0089**

Titulo: **ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE TRES LABORATORIOS DE INNOVACIÓN ABIERTA PARA LA AU2030VG COMO PARTE DEL PROYECTO OFICINA DEL CAMBIO AGENDA 2030 DE VITORIA-GASTEIZ**

Departamento: **HIRI EREDUA, HIRIGINTZA, ETXEBIZITZA, GARBIKETA ETA INGURUMENA MODELO DE CIUDAD, URBANISMO, VIVIENDA, LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE**

Código CPV: **71356200 Servicios de Asistencia Técnica**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA (Jefatura de Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	L7OK4EHBSIWLO6QHHHQHG2Z4GM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/08/2025 14:03:09
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/8

L7OK4EHBSIWLO6QHHHQHG2Z4GM

1. ANTECEDENTES

El 25 de septiembre de 2015 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó por unanimidad la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Este es un plan de acción universal, integral y transformador, orientado a favorecer el desarrollo humano con un carácter sostenible en el ámbito social, económico y del medio ambiente.

El Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Álava (DFA) del 26 de septiembre de 2017 aprobó la adhesión y el compromiso de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en sus políticas públicas. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (AVG), junto con cerca de 40 entidades alavesas de los ámbitos social, cultural, empresarial, deportivo y educativo, está adherido a la Alianza Alavesa por el Desarrollo Sostenible 2030.

Al mismo tiempo, el Pleno del AVG del 25 de Septiembre de 2020 asumió la declaración a favor de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprobada en el XII Pleno de la FEMP, y declaró su adhesión a la Red de Entidades Locales para desarrollar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (REDODS). Vitoria-Gasteiz se ha comprometido a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse a un Plan de Actuación o Estrategia Local, que incluya un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Fruto de ese compromiso Vitoria-Gasteiz ha desarrollado durante los años 2021 y 2022 el proceso de elaboración de la Agenda Urbana 2030 de Vitoria-Gasteiz (AU2030VG) que recoge la Estrategia Local de la ciudad a 2030, e incluye un análisis de situación y un plan acción con la alineación de todas las acciones con los ODS lo que contribuye a la localización e implementación de los mismos para la ciudad. Este documento ha sido aprobado por la Junta de Gobierno el 9 de Septiembre de 2022 y refrendado por el Pleno Municipal el 21 de Octubre del mismo año a través de una Declaración Institucional de apoyo a la AU2030VG.

El proyecto OFICINA DEL CAMBIO 2030 VITORIA-GASTEIZ (OC2030VG) es una iniciativa clave para implementar la Agenda 2030 y cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel local. La misma desarrolla una serie de acciones que fomentan la implementación de la propia AU2030VG, los ODS y la Agenda 2030.

Surge de la estrategia Vitoria-Gasteiz 2030, recogida en la Agenda Urbana 2030 de Vitoria-Gasteiz que establece cómo se transformará la ciudad en los próximos años. Esta propuesta innovadora y prioritaria responde a la necesidad de una estrategia coordinada para la implementación del Plan de Acción de la Agenda Urbana 2030 de Vitoria-Gasteiz (AU2030VG). Integra los cinco Retos Estratégicos de la ciudad, alineados con los 17 ODS, asegurando la implementación efectiva y coherente de las políticas sostenibles.

Este proyecto, la Oficina del Cambio 2030 de Vitoria-Gasteiz, se presenta como una solución necesaria con un enfoque centralizado y sistemático que permita la consecución de los siguientes objetivos:

Objetivo 1: Integración de las Estrategias sobre la Agenda 2030 de Vitoria-Gasteiz

Consolidar y coordinar las diversas iniciativas locales en un marco estratégico cohesionado y alineado con los Retos de la AU2030VG para facilitar la implementación efectiva de la **Agenda 2030** a nivel municipal. Garantizando una comunicación continua y coherente entre todos los actores involucrados, fomentando la transparencia y la participación ciudadana. Este enfoque optimiza la eficiencia administrativa y asegura que las acciones locales estén en plena consonancia con las prioridades globales de sostenibilidad.

Objetivo 2: Elaboración de datos sobre la implementación de la Agenda 2030

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA (Jefatura de Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	L7OK4EHBSIWLO6QHHHQHG2Z4GM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/08/2025 14:03:09
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/8

L7OK4EHBSIWLO6QHHHQHG2Z4GM

Proporcionar una base sólida y cuantificable para la evaluación continua de los avances en relación con los **ODS** a nivel local, dando continuidad y funcionalidad al Observatorio de la AU2030VG.

Objetivo 3: Implementación y seguimiento de acciones innovadoras para la integración de la Agenda 2030

Desarrollar e implementar soluciones co-creadas creativas y efectivas que promuevan los ODS a nivel local y aborden los desafíos específicos de la sostenibilidad en VG. Este objetivo busca asegurar que las políticas y prácticas del municipio sean innovadoras, inclusivas y sostenibles, sirviendo como hoja de ruta tractora de la **OC2030VG** para la gestión municipal de la AU2030VG y los ODS.

Objetivo 4: Sensibilizar y comprometer a la comunidad en el proceso de implementación de la Agenda 2030

Fomentar una conciencia colectiva sobre la importancia de los **ODS**, promoviendo una participación activa y la colaboración intersectorial de todos los sectores de la sociedad en su logro. Las actividades de comunicación sostenible asegurarán una amplia difusión del proyecto, promoviendo la adopción de comportamientos y prácticas alineadas con los ODS entre la población.

Para garantizar una implementación efectiva y participativa de la **Agenda Urbana 2030 de Vitoria-Gasteiz (AU2030VG)** y los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, es fundamental contar con herramientas innovadoras que faciliten la comunicación, participación y sensibilización de la ciudadanía. En este contexto, la realización de 3 Laboratorios Municipales de Innovación Abierta surge como una solución clave para fortalecer la sensibilización y la participación ciudadana en la implementación de los ODS en la ciudad.

2. OBJETO

Diseño y ejecución de 3 Laboratorios municipales de Innovación Abierta para la Agenda Urbana 2030 de Vitoria-Gasteiz dentro del proyecto OC2030VG

Para garantizar una implementación efectiva y participativa de la Agenda Urbana 2030 de Vitoria-Gasteiz (AU2030VG) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), es fundamental contar con herramientas innovadoras que faciliten la comunicación, la sensibilización y la participación de la ciudadanía. En este contexto, y como parte del proyecto OFICINA DEL CAMBIO 2030 VITORIA-GASTEIZ (OC2030VG), el diseño y ejecución de 3 Laboratorios municipales de Innovación Abierta surgen como una solución clave para fomentar y fortalecer la sensibilización y la participación ciudadana.

Los laboratorios de innovación abierta deben ser espacios de co-creación donde diversos actores del ecosistema local —instituciones, empresas, organizaciones sociales, ciudadanía y centros de conocimiento— trabajen de manera colaborativa en la generación de soluciones innovadoras alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Para abordar los retos identificados en la Agenda Urbana 2030 de Vitoria-Gasteiz, los tres Laboratorios Municipales de Innovación Abierta se organizarán en torno a ejes temáticos clave, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Cada laboratorio se centrará en uno de estos retos prioritarios, facilitando procesos de co-creación entre ciudadanía, instituciones, tejido empresarial, entidades sociales y agentes del conocimiento. A través de dinámicas participativas e innovadoras, estos espacios permitirán explorar soluciones concretas, considerar propuestas piloto y activar sinergias que impulsen una transformación urbana sostenible, inclusiva y compartida.

3. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL CONTRATO

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA (Jefatura de Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	L7OK4EHBSIWLO6QHHHQHG2Z4GM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/08/2025 14:03:09
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/8

L7OK4EHBSIWLO6QHHHQHG2Z4GM

La planificación, ejecución y dinamización de los 3 Laboratorios municipales de Innovación abierta deberá ajustarse a lo previsto en el presente pliego de prescripciones técnicas, si bien se valorarán las innovaciones y mejoras que se puedan incluir tanto en el diseño, la ejecución y dinamización de los mismos.

La empresa adjudicataria deberá realizar todas las tareas y elaborar todos aquellos documentos precisos, de acuerdo con el marco legislativo referente a protección de datos, la privacidad y accesibilidad de los usuarios y la seguridad de la información.

Para desarrollar estos Laboratorios que permitan a la ciudadanía de Vitoria-Gasteiz conocer los retos de la AU2030VG, los ODS y la Agenda 2030 es esencial que la empresa encargada cumpla con ciertos requisitos mínimos que aseguren calidad de los mismos.

1. Objetivo y Alcance

Los laboratorios de innovación abierta deberán diseñarse como espacios de co-creación donde diversos actores del ecosistema local —instituciones, empresas, organizaciones sociales, ciudadanía y centros de conocimiento— trabajen de manera colaborativa en la generación de soluciones innovadoras alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El alcance incluye la planificación, ejecución y dinamización de tres laboratorios temáticos, cada uno enfocado en una problemática prioritaria de la ciudad de Vitoria-Gasteiz en el marco de la Agenda Urbana 2030 de la ciudad.

2. Enfoque metodológico

Cada laboratorio deberá seguir una metodología estructurada que garantice la participación activa de los diferentes actores, favorezca la inteligencia colectiva y promueva la implementación de soluciones viables. Se deberá aplicar una combinación de enfoques ágiles e iterativos, facilitando espacios de experimentación, prototipado rápido y validación de ideas.

La metodología deberá estar basada en principios de innovación abierta, diseño centrado en las personas y pensamiento sistémico, garantizando un proceso estructurado que pase por las fases de exploración del reto, ideación, prototipado y evaluación de impacto.

3. Composición y perfiles del equipo

El equipo responsable de los laboratorios deberá contar con perfiles especializados en innovación, facilitación de procesos participativos y sostenibilidad. Se valorará positivamente la experiencia previa en la dinamización de laboratorios de innovación abierta y en el trabajo con metodologías de diseño colaborativo.

El equipo mínimo deberá incluir:

- Coordinador/a del proceso con experiencia en la gestión de laboratorios de innovación.
- Facilitador/a experto/a en metodologías de co-creación e innovación abierta.
- Especialista en sostenibilidad y ODS con conocimientos sobre las problemáticas locales y su alineación con la Agenda 2030.
- Persona responsable de documentación y seguimiento, encargada de sistematizar los aprendizajes y resultados.

4. Recursos y herramientas

El equipo deberá contar con los materiales y herramientas necesarios para el desarrollo de cada laboratorio, asegurando que las sesiones sean dinámicas, interactivas y productivas.

Se deberá disponer de:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA (Jefatura de Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	L7OK4EHBSIWLO6QHHHQHG2Z4GM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/08/2025 14:03:09
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/8

L7OK4EHBSIWLO6QHHHQHG2Z4GM

- Materiales físicos para la facilitación, como post-its, pizarras, plantillas de trabajo y recursos para el prototipado básico.
- Herramientas digitales para la co-creación y el trabajo colaborativo, en caso de ser necesario.
- Metodologías y dinámicas adaptadas al formato presencial, híbrido o digital según el contexto de cada laboratorio.

El espacio donde se desarrollarán los laboratorios será proporcionado por la organización convocante, por lo que el equipo facilitador deberá ser capaz de adaptarse a las condiciones del lugar y coordinar con la entidad responsable para garantizar que el entorno sea adecuado para las dinámicas de innovación abierta.

5. Planificación y duración

Cada laboratorio deberá desarrollarse en un período máximo de 3 MESES, incluyendo las fases de preparación, ejecución y cierre. El cronograma deberá contemplar:

- Sesiones de diagnóstico y exploración del reto.
- Talleres de ideación y prototipado de soluciones.
- Espacios de testeo y validación con usuarios clave.
- Presentación final de resultados y roadmap de implementación.

Se deberá presentar un plan de trabajo detallado que especifique las fechas, hitos y entregables de cada laboratorio.

6. Indicadores de impacto y evaluación

Se deberán definir de manera conjunta una serie de indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan evaluar el impacto de cada laboratorio en términos de generación de soluciones, grado de participación y alineación con la Agenda Urbana 2030 de Vitoria-Gasteiz y la Agenda 2030.

Se valorará la inclusión de métricas como:

- Número de actores involucrados y nivel de diversidad en la participación.
- Número de soluciones prototipadas y su viabilidad de implementación.
- Grado de alineación de las soluciones con los ODS y necesidades locales.
- Nivel de compromiso de los participantes en la continuidad de las iniciativas.

7. Entregables y documentación final

Al finalizar cada laboratorio, se deberá entregar un informe detallado que contenga:

- Documento de síntesis del proceso, incluyendo retos abordados, metodologías utilizadas y principales aprendizajes.
- Fichas de las soluciones propuestas con su correspondiente análisis de viabilidad.
- Materiales generados durante las sesiones (mapas de actores, prototipos, documentos de trabajo).
- Propuesta de seguimiento para la implementación de soluciones post-laboratorio.

El objetivo final es garantizar que las ideas surgidas en los laboratorios no solo queden en el ámbito teórico, sino que tengan un camino claro para su desarrollo y aplicación en la ciudad de Vitoria-Gasteiz.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA (Jefatura de Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	L7OK4EHBSIWLO6QHHHQHG2Z4GM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/08/2025 14:03:09
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/8

L7OK4EHBSIWLO6QHHHQHG2Z4GM

- **CRONOLOGÍA DE LOS TRABAJOS**

El contrato tendrá una duración desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el **30 de abril de 2026.**

La cronología de desarrollo de los laboratorios municipales de innovación abierta deberá contar con las siguientes fases:

Fase 1: Preparación y planificación estratégica

Definición del alcance:

- Validación de las temáticas de los tres laboratorios con la organización convocante.
- Identificación de actores clave y primeros contactos con posibles participantes.
- Diseño del plan de trabajo detallado y validación del cronograma.

Estructuración metodológica:

- Adaptación de la metodología de innovación abierta a cada laboratorio.
- Creación de materiales de trabajo y definición de herramientas colaborativas.
- Diseño de indicadores de impacto y estrategia de medición.

Fase 2: Convocatoria y movilización de actores

Lanzamiento de la convocatoria:

- Difusión de los laboratorios entre entidades públicas, privadas, sociedad civil y ciudadanía.
- Inscripción y selección de participantes.
- Alianzas estratégicas
- Identificación de expertos/as y organizaciones que puedan aportar conocimiento en cada laboratorio.
- Confirmación del equipo facilitador y asignación de roles.

Fase 3: Desarrollo de los laboratorios

Laboratorio 1, 2 y 3:

- Sesión de apertura y diagnóstico de retos.
- Fase de ideación y generación de soluciones.
- Prototipado y validación de ideas.
- Evaluación y documentación de aprendizajes.
- Ajustes y mejoras en el proceso en base a experiencias previas.

Fase 4: Evaluación de impacto y consolidación de resultados

Análisis de resultados:

- Evaluación de las soluciones generadas y su alineación con la Agenda 2030.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA (Jefatura de Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	L7OK4EHBSIWLO6QHHHQHG2Z4GM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/08/2025 14:03:09
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/8

L7OK4EHBSIWLO6QHHHQHG2Z4GM

- Análisis del nivel de participación e impacto generado en el ecosistema local.

Síntesis y estructuración de aprendizajes:

- Sistematización de metodologías efectivas utilizadas.
- Recopilación de mejores prácticas y lecciones aprendidas.

Fase 5: Presentación de conclusiones y roadmap de implementación

Presentación final:

- Evento de cierre con actores clave, compartiendo resultados y soluciones creadas.
- Publicación de un informe final con aprendizajes y propuestas de continuidad.

Propuesta de seguimiento:

- Diseño de estrategias para dar continuidad a las soluciones viables.
- Recomendaciones para futuras ediciones de los laboratorios de innovación abierta en Vitoria.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ADJUDICATARIO.

Se obligación específica de la empresa adjudicataria la utilización del lenguaje inclusivo y no sexista en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se precise para la ejecución del contrato y los que se aporten a la ciudadanía, fomentando la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad. Igualmente se deberá considerar la adaptación específica de la información referida a las necesidades de las personas mayores, con diversidad funcional, con bajos niveles educativos o dificultades específicas en materia de comunicación.

La empresa adjudicataria será el responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados. Será obligación específica de la empresa adjudicataria la preparación de la documentación justificativa necesaria, que demuestre que las acciones propuestas en la oferta técnica y el pliego de prescripciones técnicas han sido efectivamente realizadas. Para ello, la empresa adjudicataria estará obligada a presentar, junto con cada factura, la siguiente documentación al AVG:

- Informes con especificación de todas las acciones realizadas en el marco de este contrato y la dedicación por parte del personal propuesto para la asistencia técnica.
- Elaboración de cuantos informes de seguimiento, intermedio y finales sean requeridos.
- Ejemplares en formato papel o electrónico de todos los productos y materiales generados por la asistencia técnica.
- Otros documentos probatorios del trabajo realizado.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El responsable del contrato será designado por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Al responsable del contrato le corresponde supervisar y controlar la ejecución del presente contrato y adoptar las decisiones necesarias para asegurar la correcta realización de las prestaciones contratadas, dentro del ámbito de facultades que se le atribuyan.

6. UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN, DATOS, SOPORTES Y MATERIALES TÉCNICOS DEL PROGRAMA.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA (Jefatura de Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	L7OK4EHBSIWLO6QHHHQHG2Z4GM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/08/2025 14:03:09
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/8

L7OK4EHBSIWLO6QHHHQHG2Z4GM

La adjudicataria no podrá mantener relación institucional, hacer declaraciones a medios de comunicación o entregar documentación o datos sobre temas concernientes al contrato sin la autorización correspondiente por parte del AVG. Ni la empresa adjudicataria ni su personal, afectos a la ejecución del contrato, podrán en ningún caso mantener relación alguna con instancias oficiales públicas o privadas o medios de comunicación, publicaciones, ni asistir a curso, conferencia, seminarios o similares en calidad de ponentes, sin permiso expreso o previo sobre materias relacionadas con la prestación del servicio.

La elaboración y publicación de estudios o cualquier otro trabajo, que la empresa adjudicataria desee llevar a cabo utilizando información obtenida como consecuencia de la prestación de la asistencia técnica, así como la difusión del servicio o sus actividades por cualquier medio, necesitará la previa autorización del AVG.

7. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La empresa adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas, guardarán confidencialidad sobre toda la información, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

La empresa adjudicataria se compromete a no dar información y datos proporcionados por la Administración para cualquier otro uso no previsto en el presente pliego.

La empresa adjudicataria se compromete expresamente al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre y el Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos, de Protección de Datos de carácter personal, y a formar e informar a su personal en las obligaciones de la legislación vigente referida a esta materia.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL.

Los derechos de explotación de todos los documentos y resultados de los trabajos realizados al amparo del presente contrato serán propiedad del AVG, con exclusividad y a todos los efectos.

El AVG adquirirá la propiedad de todo el material, los documentos y el resultado elaborado por la empresa adjudicataria, o sus empleados, en la ejecución del contrato y, en particular, todos los derechos de propiedad intelectual que deriven de los mismos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA (Jefatura de Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	L7OK4EHBSIWLO6QHHHQHG2Z4GM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/08/2025 14:03:09
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/8

L7OK4EHBSIWLO6QHHHQHG2Z4GM